

**SOC IMPORTADORA EXPORTADORA Y
COMERCIALIZADORA GALIMEX SPA**

Importadora y Exportadora
ECHAZARRETA 658
INDEPENDENCIA, SANTIAGO, CHILE

227350420
galimex@galimex.cl
www.galimex.cl



R.U.T.:78.835.970-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 37643

S.I.I - SANTIAGO NORTE

FECHA : 24/08/2022	C. PAGO : PAGO REDCOMPRA-TRANSBANCARIO	VENC. : 24/08/2022
CLIENTE : FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA	C. PAGO :	VENC. :
R.U.T. : 72.101.000-7	L. PRECIO : TOILETRIES KG	MONEDA : PESOS
DIRECCION : AGUSTINAS 1389, Santiago, Santiago	VEND. : GALIMEX	T/C : 1
FONO : 223781692	MOTIVO :	LOCAL : GALIMEX
GIRO : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	DOC. REF. :	

DESPACHO : AGUSTINAS 1389, Santiago, Santiago	BOD. ORIGEN : BODEGA FRAGANCIA
CHOFER :	PATENTE :
TRASLADO : [TRASLADO: OPERACIÓN CONSTITUYE VENTA] [DESPACHO: RECEPTOR TRIBUTARIO]	BOD. DESTINO :

N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	U.MED.	P.UNIT.	DESC.	SUBTOTAL
	6001253	COCO NUT MOD 252450	1,000	KG	24.100		24.100
	6001403	APPLE FRESH 250960	1,000	KG	23.000		23.000
	6001015	STRAWBERRY MAGIC 336763	1,000	KG	34.200		34.200
	6001252	CRANBERRY MOD 249080	1,000	KG	37.000		37.000
	6001480	CINNAMON 424599	0,250	KG	33.600		8.400

**GALIMEX SPA
CANCELADO**
Fecha: 24/08/2022
Nombre:
Firma:

- Depósitos o Transferencia: Banco de Chile, Cta. Cte. 1640763709, RUT 78.835.970-5

- email: galimex@galimex.cl

Favor revisar su mercadería ya que la compañía no se hará responsable de productos faltantes o dañados después de 30 días continuos contados a partir de la fecha de facturación. Galimex No se hará cargo por la manipulación de los transportistas y las condiciones en que pueda llegar la mercadería en caso de envíos a región.
- Despachos a partir de \$200.000 pesos neto.

SON: CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS.-



DOCUMENTOS ASOCIADOS
NOTA DE VENTA N° 20771
23/08/2022

AFECTO	\$126.700
SUBTOTAL	\$126.700
IVA 19%	\$24.073
TOTAL	\$150.773
El IVA es de \$24.073	

RECIBIDO CONFORME

NOMBRE : _____ R.U.T. : _____
 RECINTO : _____ FIRMA : _____
 FECHA : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).